



CUSUR
Centro Universitario del Sur

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)

SESIÓN INFORMATIVA SOBRE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2023

ÍNDICE

TEMAS PRINCIPALES

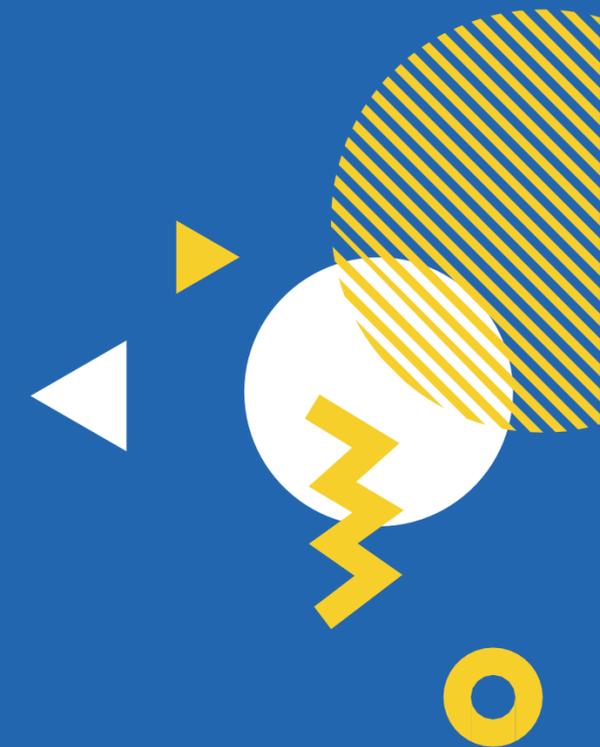
1. ¿Qué es el PRODEP?
2. Objetivos
3. Glosario
4. Convocatorias que establecen las RO
5. Características de participación
6. Proceso General
7. Orden del CVU
 - Identificación del Docente
 - Premios y Reconocimientos
 - Producción Académica
 - Docencia
 - Tutoría / Dirección individualizada
 - Gestión Académica - Vinculación
 - Solicitud Perfil PRODEP 6 años
8. Consideraciones Generales
9. Recursos en la web



¿QUÉ ES EL PRODEP?

Este Programa es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública, que se enmarca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la APF, la Ley General de Educación, la Ley Reglamentaria del Artículo 3° de la Constitución, en materia de **Mejora Continua de la Educación**, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El PRODEP se vincula con los ejes 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.



OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos a la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con perfil deseable y lograr la consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

b) Coadyubar a que las IPES, particularmente las UUII impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión, mediante la mejora sustancial de sus procesos educativos la integración, mejora y fortalecimiento de sus platas docentes.



GLOSARIO

SISUP

Sistema Unificado PRODEP (Módulo de captura)

RO

Reglas de Operación

CVU

Currículum del PTC que se descarga del SISUP

RIP

Representante Institucional del Programa (Titular de la CGAI)

DGESUI

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural



CONVOCATORIAS que establecen las RO

Convocatoria 1

Reconocimiento a
Profesores/as PTC con
perfil deseable.

Convocatoria 2

Apoyo a PTC con perfil
deseable.



Características de participación



Ser PTC y contar con usuario y contraseña de SISUP.



Cumplir con funciones sustantivas en 2020, 2021 y 2022.



Poseer mínimo maestría o especialidad médica, preferentemente doctorado.



Nuevos PTC contratados a apartir del 1 de junio de 2022. Deberán contar con proyecto de investigación.



PROCESO GENERAL

1. ACTUALIZAR CVU

Directamente en SISUP, con la información de 2020, 2021 y 2022.

2. GENERAR SOLICITUD

Una vez abiertas las convocatorias se podrá generar en el rubro de Solicitudes de Apoyo de SISUP, sin enviarla al RIP ni cerrar la captura.

3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA

Las evidencias deben presentarse impresas por una cara, sin grapas ni clips, sin perforar.

4. REVISIÓN DE EXPEDIENTE

Cotejo de CVU depurado (2020, 2021 y 2022) por personal de Servicios Académicos.



PROCESO GENERAL

5. ENVÍO DE SOLICITUD

Una vez revisado el CVU, se formaliza la solicitud y se envía al RIP. Se debe firmar la ficha de recepción y solicitud de apoyo.

6. ENTREGA A CGAI

Se envía el aval académico por oficio con todos los participantes de cada convocatoria. Proceso a cargo de Servicios Académicos.*

7. DOCUMENTACIÓN DE LA RED UDEG

La CGAI recibe todas las solicitudes de la Red UdeG para revisión y trámite.

8. SOLICITUD ANTE PRODEP

La CGAI presenta formalmente las solicitudes en las fechas establecidas por la DGESUI.



PROCESO GENERAL

9. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo es de 90 días y corre a cargo de pares académicos de las IEP.

10. RESULTADOS

La CGAI recibe las notificaciones y remite las cartas de vigencia a la CSA para notificación a las/os PTC.

11. RÉPLICAS

En el plazo establecido por la CGAI se presentan las réplicas atendiendo solo las observaciones del dictamen.

12. ACUSE

Las/os PTC con dictamen aprobado deben firmar el acuse de la carta de vigencia de Perfil PRODEP.



ORDEN CVU

Identificación del PTC

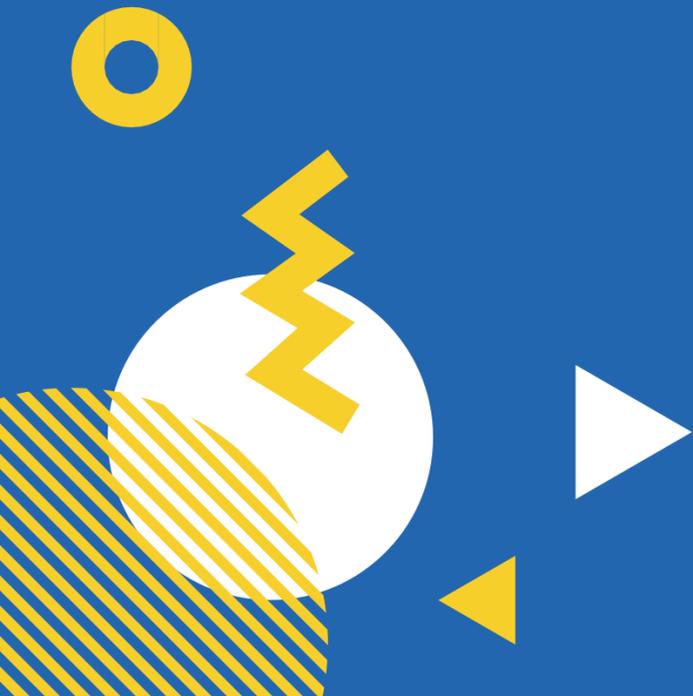
Premios y Reconocimientos

Producción Académica

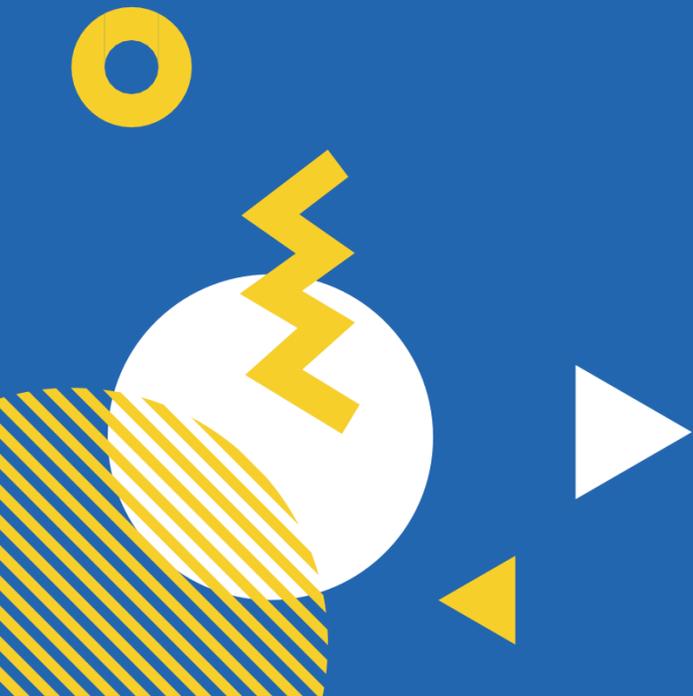
Docencia

Tutoría / Dirección
Individualizada

Gestión Académica



IDENTIFICACIÓN DEL PTC



Copia nombramiento PTC
(primero y último).

Copia comprobante último
grado obtenido.

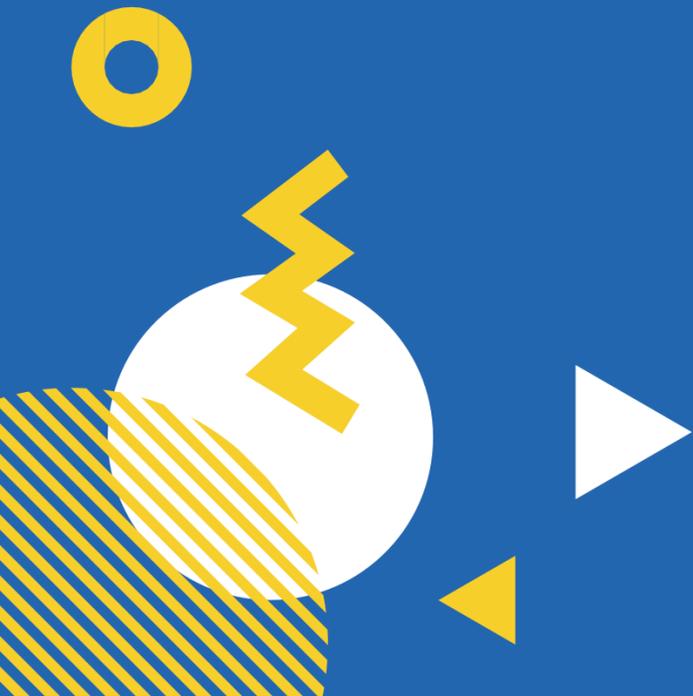
Copia RFC o Cédula de
Identificación Fiscal y CURP.

Copia INE / IFE.

Extranjeros presentar FM3.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Copia del documento que avale un premio o reconocimiento.



PRODUCCIÓN ACADÉMICA*

*3 productos válidos en el período de 2020, 2021 y 2022 o desde su incorporación a la institución como PTC o desde la obtención del último grado.

Artículo arbitrado

Portada, hoja legal con ISSN, comité de arbitraje, índice de artículos de la revista y artículo completo con título y nombre del autor.

El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera un solo producto válido.

Capítulo de libro

Portada, hoja legal (título, autor, fecha publicación, editorial, ISBN), índice, capítulo completo con título y nombre del autor. Uno o más capítulos de un mismo libro se consideran solo un producto válido.

Libro

Portada, hoja legal (título, autor, fecha publicación, editorial, ISBN), índice y contraportada.

Artículo indexado

Portada, hoja legal con ISSN, indexaciones, índice de artículos de la revista y artículo completo con título y nombre del autor. El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera un producto válido.

Informe Técnico

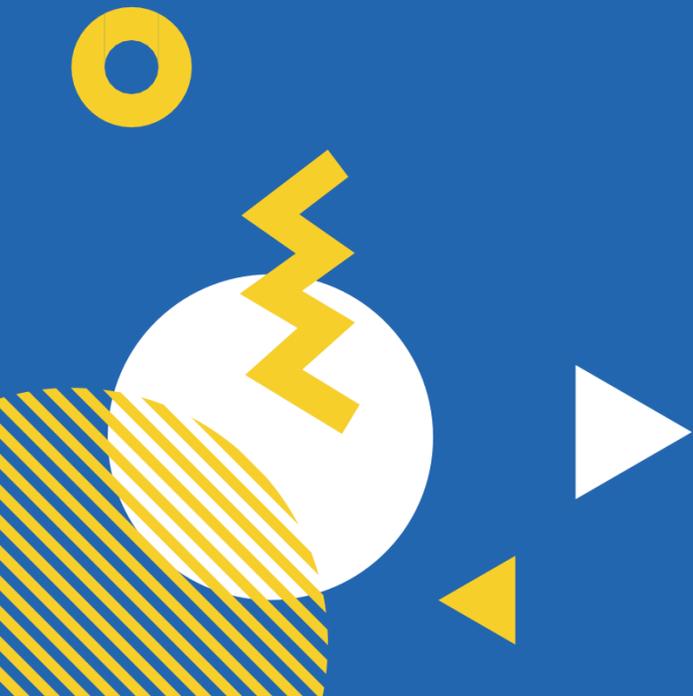
Debe incluir documento que describa el progreso y **resultados finales obtenidos**, así como escrito avalado por la instancia beneficiaria (ajena a la institución) en el que se declare las características de innovación, originalidad y formación de recursos humanos, especificando el nombre de los alumnos y del PTC que presenta la solicitud.

PRODUCCIÓN ACADÉMICA*

- No se considerarán válidos los trabajos desarrollados por alumnos ya que es el/la solicitante quien debe dar evidencia del resultado de su investigación.
- Las memorias arbitradas de congresos (memorias en extenso) no son equivalentes a libros, capítulos de libro, artículos indexados o artículos arbitrados.
- El mismo trabajo presentado en diferentes foros se considera como un solo producto.

Obras artísticas

Son productos válidos únicamente para el área de conocimiento de Educación, Humanidades y Artes y solo en las disciplinas que tengan relación con ello.



DOCENCIA

Copia del documento institucional (oficio de asignación de materias expedida por la CGRH o carta de desempeño del departamento de adscripción)

Evidencias correspondientes a 2020, 2021 y 2022 o desde su incorporación a la institución como PTC o desde la obtención del último grado. 4 horas clase por semana al menos.



TUTORÍA O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA

Oficio de asignación y constancia de término de al menos una tutoría (grupal o individual) que se encuentre iniciada, concluida o en proceso en 2022. Se considerará un inicio máximo en 2019.

Dirección de al menos una tesis que se encuentre iniciada, concluida o en proceso en 2022. Se considerará un inicio máximo en 2019.

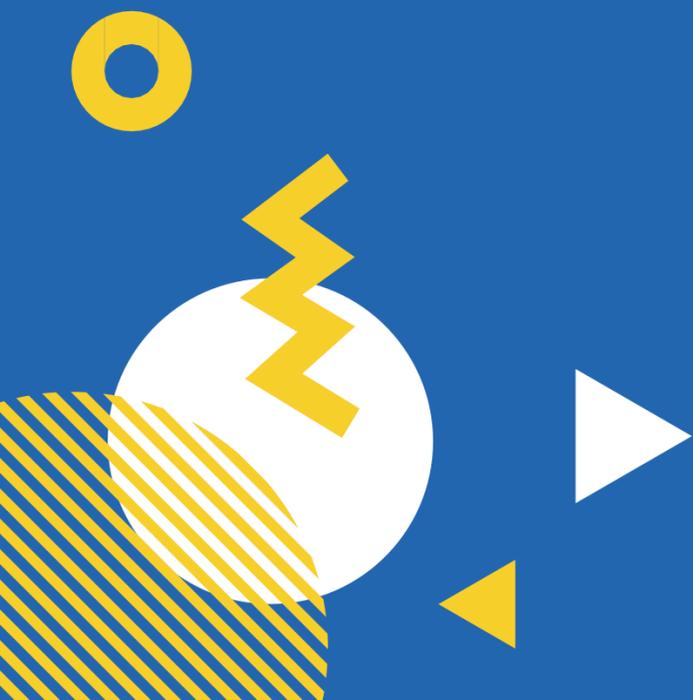


GESTIÓN ACADÉMICA - VINCULACIÓN INDIVIDUAL O COLEGIADA



Constancia de por lo menos una actividad que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el año 2022. Se considerará un inicio máximo en 2019.

- Organismos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras)
- Comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.
- Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión.
- Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, vinculación o difusión.

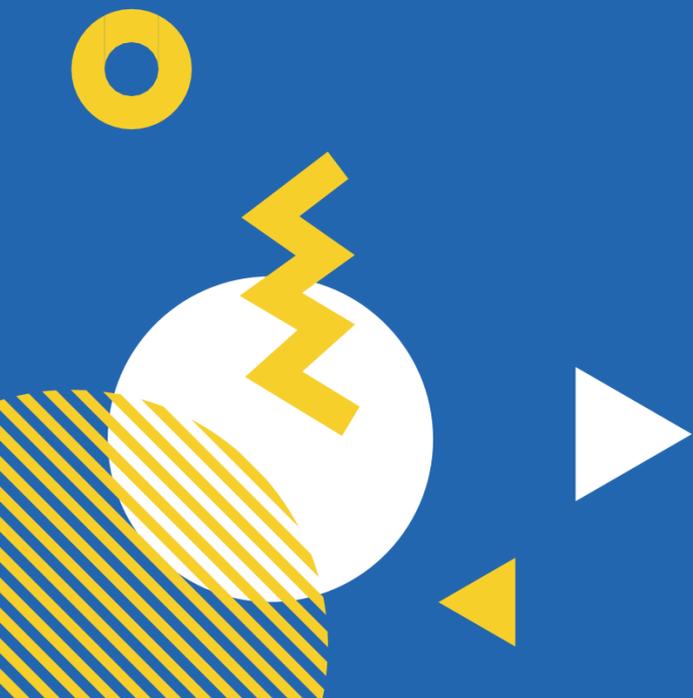


GESTIÓN ACADÉMICA - VINCULACIÓN INDIVIDUAL O COLEGIADA

- Acciones para crear y fortalecer las instancias y los mecanismos para articular de manera coherente la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes a la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional.
- Gestiones de vinculación que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos, públicos o privados, externos a la IPES.
- Organización de seminarios periódicos o de eventos académicos.
- Organización de cursos o talleres.
- Actividades académico-administrativas.

GESTIÓN ACADÉMICA - VINCULACIÓN INDIVIDUAL O COLEGIADA

- No será considerado como Gestión Académica ser responsable o integrante de un cuerpo académico ni la participación en cursos de capacitación, talleres o seminarios en los que de manera directa el/la solicitante se encuentra adquiriendo conocimientos en apoyo a su ámbito académico o personal.



PERFIL PRODEP POR 6 AÑOS

- Los/as PTC con grado de Doctorado que presenten su solicitud de reconocimiento por cuarta vez o mayor consecutiva en la misma IPES podrán optar por una vigencia de 6 años si demuestran que:
- En producción académica de los años 2022, 2021 y 2020 cuenten con un mínimo de 6 artículos indexados.
- Cuentan con dirección individualizada en doctorado en el período de los años 2022, 2021 y 2020.
- Han participado en la actualización de los planes y programas educativos de licenciatura de su institución dentro de los 10 años anteriores a la convocatoria presente, y
- Cumplen con los demás requisitos establecidos en las presentes RO.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El CVU debe presentarse a revisión depurado, solo con la información de 2020, 2021 y 2022.
- El CVU debe presentarse **impreso** para la revisión por parte de Servicios Académicos.
- Las evidencias deberán estar **ordenados de acuerdo con su CVU**.
- Los documentos probatorios deben presentarse en copias por una sola cara, **sin grapas ni clips**. No incluir documentos sin captura en el SISUP.
- Al momento de realizar la solicitud **NO debe enviarse al RIP ni cerrar la captura de evidencias**, hasta la revisión de la CSA.
- La revisión será con cita previa, una vez publicadas las convocatorias.



CONSIDERACIONES GENERALES

Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable

Período de registro: 23 de enero al 13 de febrero de 2023

Fecha de entrega: 07 al 17 de febrero de 2023



RECURSOS EN LA WEB

- Micrositio de la CSA para el PRODEP:
<http://www.cusur.udg.mx/es/prodep>
- Guía del Módulo de captura de currículum y solicitudes PTC:
http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/adjuntos/modulo_de_captura_de_curriculum_y_solicitudes_ptc_version_ptc.pdf
- [Reglas de Operación 2023:](http://www.cusur.udg.mx/es/prodep/reglas-de-operacion-2023)
<http://www.cusur.udg.mx/es/prodep/reglas-de-operacion-2023>





Dudas y preguntas

Contacto:

Marcos Manuel Macías Macías

Coordinador de Servicios Académicos

Ubicación: Edificio del Centro de Acceso a Servicios Académicos (C.A.S.A.)

Teléfono: 01(341) 575 2222, extensión 46018

marcosm@cusur.udg.mx